



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Acta CCC núm. 074-2022

Expediente núm. TSE-CCC-LPN-01-058-2022

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022), siendo las dos horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde (02:45 p.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Tribunal Superior Electoral (TSE), integrado por el Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez, Director de Inspección, en representación del Magistrado Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente; el Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña, Secretario General; el Dr. Henrri Cuello Ramírez, Director Jurídico; la Licda. Eulalia Vásquez Núñez, Directora de Recursos Humanos, la Licda. Celsa Contreras Almonte, Directora de la Oficina de Acceso a la Información y la Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández, Directora de Planificación y Desarrollo; asistidos de la Licda. Amelia Lara Linares, secretaria; en la sala de Audiencias del Tribunal Superior Electoral, ubicado en la Avenida Enrique Jiménez Moya, esquina calle Juan de Dios Ventura Simó, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los fines de evaluar los siguientes puntos:

Expediente TSE-CCC-LPN-01-058-2022. “Adquisición de Equipos Informáticos.”

Apertura Sobres “A”.

Comprobada la asistencia de la mayoría de los miembros que componen el Comité de Compras y Contrataciones de este Tribunal Superior Electoral, el representante del **Magistrado Presidente, Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, declaró abierta la sesión y dio paso de inmediato al conocimiento de los puntos de agenda a tratar.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

La apertura de los sobres "A", correspondientes al referido proceso, se hizo en presencia del notario público, **Dra. Raquel Miguelina Nuñez Almanzar**, con colegiatura Núm. 5768 quien verificó y certificó que los sobres estaban debidamente cerrados.

Dicho Notario Público también comprobó, en presencia de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones actuante, que asistieron a la sesión indicada: Hairo Fermin de cedula 001-1489139-3; Carlix Peña con carnet de la empresa Xbyte SRL número XDD300801 y Zaida Ulfre de cedula 001-1743240-1 representantes de los oferentes / participantes en el referido proceso de contratación.

Por tanto, las empresas que presentaron sus ofertas técnicas, a los fines de evaluación fueron las siguientes:

1. CECOMSA, S.R.L.
2. IT CORP Gongloss
3. Multicomputos, SRL
4. Xbyte SRL.
5. Soluciones Globales JM, SRL.
6. Compu-Office Dominicana, SRL.

Cabe destacar que los oferentes anteriormente mencionados presentaron sus ofertas en lo concerniente a los lotes 1 y 2, del presente Pliego de Condiciones Específicas, no así, el lote 3.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



Por consiguiente, se procedió con la apertura del sobre A, como se describe a continuación:

1. Apertura del Sobre "A" de la empresa CECOMSA, SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-02-31616-3. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Historial e introducción de la empresa.
- Certificaciones de implementación.
- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 767, vigente.
- Copia Registro Mercantil vigente, numero 1525STI.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 21 de septiembre del 2022.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 03 de octubre del 2022.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago: mínimo 30 días calendario, luego de recibida, revisada y aprobada la Factura.
- Documentos relativos a la transformación de la compañía.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, venció en el año 2017.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, venció en el año 2017.
- Acta de Asamblea General Ordinaria Anual.
- Nómina de Acta de Asamblea General Ordinaria Anual.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten mark at the bottom right corner]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051)
- Original carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052)
- Carta estableciendo 35 años de experiencia en el mercado.
- Tres cartas de representante oficial del fabricante (emitido por Dell EMC).
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido en las fichas técnicas.
- Lista de contratos suscritos por el oferente.
- Carta de referencia comercial del BHD.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- 4 cartas de certificación de experiencia.

NOTA: Debe suplir:

1. Certificación de Mipyme (si aplica).
2. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, la asamblea entregada que designa al señor Fernando Antonio Rosario Gómez venció en el 2017.
3. Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio, venció en el año 2017.
4. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su agente autorizado.

Subsanción; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

2. Apertura del Sobre "A" de la empresa IT CORP Gongloss SRL., con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-18952-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
- Copia Registro Mercantil, vigente, numero 109921SD.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 03 de octubre del 2022.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 29 de septiembre del 2022.
- Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Mediada.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de Acta de la Asamblea General Extraordinaria.
- Copia de la Nómina de presencia de la Asamblea General Extraordinaria.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;
- Carta de vendedor autorizado de LENOVO, venció el 30 de septiembre 2022.
- Certificado de proveedor autorizado de la marca DELL, vigencia hasta 3 febrero del 2023.
- Certificado de Revendedor Autorizado de FORTINET, vence el enero 2023.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado debidamente sellado y firmado por el proveedor/oferente
- Copia de certificación de registro.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



NOTA: Debe suplir:

1. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente y su nómina.
2. Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), con el rubro correspondiente.
3. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
4. Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes ofertados.
5. Cronograma de entrega. El proveedor debe entregar un cronograma de ejecución del bien ofertado. (En conformidad con la ficha técnica).
6. Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido en las fichas técnicas.
7. Carta de vendedor autorizado de LENOVO, vigente.
8. El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.
9. Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).
10. Referencias comerciales de proyectos similares prestados a otras empresas (por lo menos tres referencias).

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

3. Apertura del Sobre "A" de la empresa **Multicomputos, SRL.** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-01-63880-1. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034).
- Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 39, vigente.
- Copia Registro Mercantil vigente, numero 5040SD.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 29 de septiembre del 2022.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 30 de septiembre del 2022.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Poder de representación.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s)



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa;

- Original carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados (SNCC.D.051).
- Original carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados (SNCC.D.052).
- Tres (03) cartas de experiencia laboral.
- Tres (03) cartas de dealer autorizado.
- Oferta técnica, con fotos y especificaciones de los bienes ofertados.
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Dos (02) cartas de referencia bancaria.

NOTA: Debe suplir:

1. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su agente autorizado.
2. Garantía de los equipos ofertados con el tiempo mínimo requerido en las fichas técnicas.
3. Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, si aplica.
4. El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente, si tienen.

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

4. Apertura del Sobre "A" de la empresa Xbyte SRL. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-31-86500-3. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 79075, vigente.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

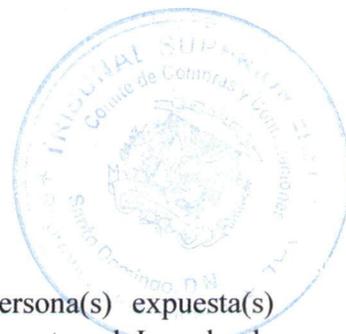
- Copia Registro Mercantil vigente, numero 154720SD.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 10 de octubre del 2022.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 03 de octubre del 2022.
- Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Mediana.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.
- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.

- Cuatro (04) ordenes de compras, Un (01) contrato y dos (02) cartas de referencia laboral.
- Carta de distribuidor autorizado de VMWARE.
- Carta de distribuidor autorizado de PureStorage, vencida.
- Carta de distribuidor autorizado de Hewlett Packard, vencida
- Oferta técnica, con fotos de los bienes ofertados y sus especificaciones.
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.

NOTA: Debe suplir:

1. Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes ofertados, las recibidas son del 2020 y 2021.
2. Carta de distribuidor autorizado de PureStorage, la recibida esta vencida.
3. Carta de distribuidor autorizado de Hewlett Packard, vencida
4. El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente, si tiene.
5. Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).
6. Referencias comerciales de proyectos similares prestados a otras empresas (por lo menos tres referencias).

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

@

[Handwritten signature and initials]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

5. Apertura del Sobre "A" de la empresa Soluciones Globales JM, SRL. con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-22-00766-2. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta. (SNCC.F.034).
- Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 1591, vigente.
- Copia Registro Mercantil vigente, numero 27393SD.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 29 de septiembre del 2022.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 29 de septiembre del 2022.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Dos (02) cartas de experiencia laboral.
- Carta de distribuidor autorizado.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Carta de garantía de los equipos ofertados.
- Carta de referencia bancaria.

NOTA: Debe suplir:

1. Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), vigente.
2. Experiencia: que cuente con una experiencia técnica-operativa mínimo de 5 años en la venta de los bienes ofertados, las recibidas son de fecha 2021 y 2022.
3. Certificación vigente del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, si aplica.
4. El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.
5. Referencias Bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).
6. Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom right]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

6. Apertura del Sobre “A” de la empresa **Compu-Office Dominicana, SRL.** con Registro Nacional de Contribuyente (RNC) núm. 1-30-22869-8. Esta empresa presentó los siguientes documentos y anexos:

- Formulario de Presentación de Oferta lote 1. (SNCC.F.034)
- Formulario de Presentación de Oferta lote 2. (SNCC.F.034)
- Formulario de Información sobre el Oferente. (SNCC.F.042)
- Copia Registro de Proveedores del Estado (RPE), número 4753, vigente.
- Copia Registro Mercantil actualizado, numero 38437SD.
- Copia de certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), de fecha 23 de septiembre del 2022.
- Copia de certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), de fecha 23 de septiembre del 2022.
- Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, Mediana. Vencida.
- Comunicación de Aceptación de las condiciones de pago.
- Copia de Estatutos Sociales del Oferente, debidamente registrados en la Cámara de Comercio.
- Copia de Asamblea General Ordinaria incompleta.
- Copia de la Nómina de Accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio.
- Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, firmada.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340- 06, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato, firmada y sellada por un Notario Público.



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



- Estados Financieros de los tres últimos años de ejercicio fiscal, certificados por un Contador Público Autorizado (CPA), con sus notas, y los IR2 con sus anexos.
- Copia de la Cédula de Identidad y Electoral de su representante legal.
- Declaración Jurada realizada por el representante legal de la empresa, firmada y sellada por un Notario Público, en la cual expresamente declare: Que ni el Proponente ni el personal directivo han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado; si sus socios o accionistas, junta de directores o representantes legales son o han sido persona(s) expuesta(s) políticamente (PEP) conforme a lo definido en la Ley contra el Lavado de Activos. (Si es positivo, establecer cargo(s), fecha(s) de designación, remoción y país); licitud de su patrimonio que identifique los beneficiarios(s) final(es) conforme a las disposiciones de la Ley No. 155-17, firmada por el representante legal de su empresa.
- Una (01) orden de compra y cinco (5) cartas de experiencia laboral.
- Dos (02) cartas de distribuidor autorizado, emitidas por Dell y Lenovo.
- Oferta técnica.
- Catálogo del producto ofertado.
- Cronograma de entrega.
- Garantía de los equipos ofertados.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

NOTA: Debe suplir:

1. Certificación del Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes.
2. Copia de la última Asamblea mediante la cual se nombra el actual Órgano de Administración, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
3. El oferente deberá presentar un listado con la fecha de suscripción y término de los contratos vigentes con el Estado Dominicano, bajo la fe de juramento del representante legal del oferente.
4. Referencias bancarias que demuestren solvencia y respaldo económico (por lo menos una referencia).

[Handwritten signature]

Subsanable; se otorga plazo de tres (3) días hábiles para subsanar.

[Handwritten mark]



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Una vez concluida esa etapa de apertura de sobres, se procedió a un intercambio de impresiones y opiniones respecto de esta fase del proceso y sobre las medidas a tomarse en lo adelante, por lo cual, los miembros del indicado Comité de Compras y Contrataciones, actuando a unanimidad de votos, adoptaron las siguientes resoluciones:

Primera Resolución:

Se aprueba como buena y válida la apertura de "sobres A" del proceso, con expediente núm. TSE-CCC-LPN-01-058-2022, con relación a la "Adquisición de Equipos Informáticos.", por haberse llevado a cabo de conformidad con la normativa y el procedimiento correspondiente, establecidos en la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del año 2006 y su posterior modificación, contenida en la Ley Núm. 449-06, de fecha 06 de diciembre del año 2006, ambas complementadas por el reglamento de aplicación sobre la materia, (regido por el decreto 543-12), de fecha 06 de septiembre del año 2012."

Segunda Resolución:

Se instruye al Departamento de Compras de este Tribunal, a que proceda a remitir las propuestas técnicas contenidas en los sobres "A" de las empresas 1.- CECOMSA, S.R.L; 2. IT CORP Gongloss; 3. Multicomputos, SRL; 4. Xbyte SRL; 5. Soluciones Globales JM, SRL. 6. Compu-Office Dominicana, SRL. A las personas designadas como peritos técnicos en el presente proceso (a ser descritas a continuación), a los fines de que estos realicen sus respectivos informes periciales, una vez evalúen las ofertas técnicas de los



REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



oferentes / participantes en el mismo y, posteriormente, dichos informes sean remitidos a los miembros de este Comité de Compras y Contrataciones del TSE, previo a la fecha que fuere fijada para la apertura de sobres B (ofertas económicas), para los fines correspondientes. Peritos designados; a saber: Alejandro Enmanuel Santos De Los Santos, Director, Dirección de Tecnología de la Información; Gerardo D. Guzmán Rosario, Encargado de Infraestructura y Comunicaciones, Dirección de Tecnología de la Información y Jaime Jose García Quezada, Soporte de Redes, Dirección de Tecnología de la Información; asimismo, al Licenciado José Joaquín Joa Figuerero, Encargado, Departamento de Contabilidad.

Tercera Resolución:

*Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones de este **Tribunal Superior Electoral**, a que le remita a la **Oficina de Acceso a la Información** del mismo, la presente acta, para que se proceda a subirla al portal web de esta institución, conforme lo establece la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su modificatoria, más el Reglamento de Aplicación (Decreto Núm. 543-12); así como la Ley Núm. 200-04, General de Libre Acceso a la Información Pública, de fecha 28 de julio del año 2004.”*

Cuarta Resolución:

*Declarar **desierto** el lote 3 del proceso **TSE-CCC-LPN-01-058-2022** en lo relativo a la **“Adquisición de Equipos Informáticos.”** por no haberse*

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



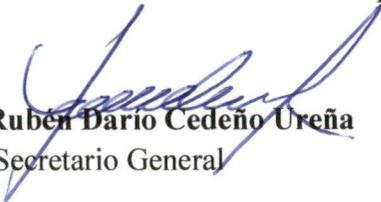
REPÚBLICA DOMINICANA

TRIBUNAL SUPERIOR ELECTORAL

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

presentado ninguna de las empresas participantes en el proceso ofertas para este lote, aun habiéndose agotado todo el proceso reglamentario.

Finalmente, siendo las **cuatro horas y cinco minutos de la tarde (04:05 p.m.)**, sin más que tratar, el **Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez**, en representación del **Magistrado Presidente** de este **Tribunal Superior Electoral**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, en la fecha y lugar indicados, la que firman los miembros que conforman el indicado Comité de Compras y Contrataciones.

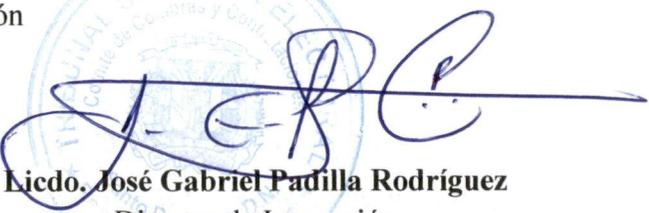

Licdo. Rubén Darío Cedeño Ureña
Secretario General


Dr. Henrri Cuello Ramírez
Director Jurídico


Licda. Eulalia Vázquez Núñez
Directora de Recursos Humanos


Licda. Celsa Contreras Almonte
Directora de la Oficina de
Acceso a la Información


Ing. Yuberquis Altagracia Genao Fernández
Directora de Planificación y Desarrollo


Licdo. José Gabriel Padilla Rodríguez
Director de Inspección

En representación del Juez Presidente del TSE
Magistrado Ygnacio P. Camacho Hidalgo